

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

**DECRETO No.
LXVII/EXDEC/0526/2023 II P.O.
UNÁNIME**

**LXVII LEGISLATURA
DCAFAM/06/2023**

H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E . -

La Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Diputada Ana Georgina Zapata Lucero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de declarar el día 18 de diciembre de cada año como "Día Estatal del Migrante".

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós y en uso de las facultades que confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión

A1610/ERS/GOR/JRMC/AGAC



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La exposición de motivos que sustenta la Iniciativa en comento es básicamente, la siguiente:

La migración es un fenómeno de trascendencia en la historia de la humanidad, constituye uno de los acontecimientos globales en el mundo, donde cada vez existe mayor movilidad de personas que rebasan los límites internacionales buscando mejores condiciones de vida.

El 18 de diciembre fue declarado Día Internacional del Migrante por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Fue proclamado el 4 de diciembre del año 2000, gracias a la resolución 55/93, debido a l número elevado y cada vez mayor de migrantes que existen en el mundo. El creciente interés de la comunidad internacional en proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en condiciones migratorias fue lo que alentó su proclamación, destacando la necesidad de asegurar el respeto de los derechos humanos y las libertades de todos los migrantes.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

Uno de los principales antecedentes en la creación de esta efeméride radica en la adopción de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1990.

En 2016 se generó un paso importante para la migración, ya que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó un conjunto de medidas que se concretaron en la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes. Esta declaración reconoce la labor positiva de los migrantes y se compromete a proteger su seguridad, dignidad, libertad y derechos humanos de los migrantes.

Sin embargo, es realmente preocupante que, a más de dos décadas de proclamar el Día Internacional del Migrante, el número de hombres, mujeres, niños y niñas en movimiento no deja de aumentar.

Según el Informe sobre las migraciones en el mundo 2022, el número estimado de migrantes internacionales en todo el mundo ha aumentado en las últimas cinco décadas. El total estimado de 281 millones de personas que vivían en un país distinto de su país natal en

A1610/ERS/GOR/JRMC/AGAC



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

2020 es superior en 128 millones a la cifra de 1990 y se triplica con creces la de 1970.

La migración humana está referida a los procesos de migración voluntaria o forzada de personas de su país de origen o residencia, de manera permanente o temporal.

El principal motivo de la migración es la posibilidad de mejorar la calidad de vida para los migrantes y sus familias, así como superar las desigualdades económicas, sociales y demográficas de sus países de origen:

- *Hambre.*
- *Desempleo*
- *Conflictos bélicos.*
- *Persecuciones por motivos políticos, ideológicos o religiosos.*
- *Cambios climáticos y catástrofes naturales.*

Es de vital importancia que la Federación, nuestro Estado y los municipios continúen asumiendo los compromisos en la promoción y la protección de los derechos de los migrantes, independientemente de su condición legal. De esta manera se contribuirá con un futuro más prometedor para los migrantes.

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

Se debe establecer como prioridad dignificar la migración, ofreciendo un trato digno y respetuoso a los migrantes sin discriminación alguna, con respecto a la diversidad y la inclusión social.

La migración constituye un asunto de gran importancia y trascendencia para el Estado de Chihuahua, como lugar de origen, tránsito y destino de población migrante. Según el Instituto Nacional de Migración, el porcentaje de migrantes en Chihuahua, hasta los primeros 9 meses del año, ha aumentado en un 123%.

Hemos presenciado situaciones fuera de serie, como las repentinas caravanas migrantes que hacen su paso por nuestro estado, o la movilización de asentamientos que se establecen a orillas del río. Estos asuntos deben de sensibilizarnos ante la situación vulnerable de las personas que se encuentran en situación de movilidad, por lo que como sociedad debemos de buscar ser empáticos y como legisladores, generar políticas públicas que sean de respaldo y no victimicen a la comunidad migrante.

Como la creación de esta efeméride se pretende visualizar los retos, dificultades y adversidades que deben afrontar los migrantes en el mundo, así como los compromisos que desde las facultades estatales

A1610/ERS/GOR/JRMC/AGAC



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

asumimos los diferentes poderes, la sociedad civil, actores y demás involucrados en beneficio de la migración para contribuir a un proceso seguro, regular y digno.

Estas efemérides estatal refrenda el compromiso férreo de todos por continuar en la búsqueda de mejores condiciones y sobresalta el interés de nuestro estado ante la sensibilidad del tema por ser entrañablemente humanitario.

A pesar de que la obligación constitucional recae exclusivamente en el Poder Ejecutivo, el Estado de Chihuahua ha hecho un esfuerzo encomendable por subsanar estas necesidades, brindando un trato humanitario a quienes se encuentran dentro de estas condiciones migratorias.

IV.- Ahora bien, la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Otro punto importante es que se revisó el aspecto competencial, en relación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo general y en lo particular el contenido y efectos de los artículos 73 y 124, para evitar invasión de esferas competenciales, lo que, en el caso no ocurre. Se consultó igualmente, el Buzón Legislativo Ciudadano de este Honorable Congreso del Estado, sin que se encontraran comentario u opiniones a ser analizadas en este momento, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- De conformidad con nuestra Constitución General, las autoridades tenemos la obligación de en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Es por esto que debemos velar por todas las personas que se encuentren en nuestro territorio nacional, incluyendo migrantes.

Nuestro país ha firmado diversos tratados y convenciones internacionales en materia de derechos humanos, dentro de los mismos está la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

Migratorios y de sus Familiares, que menciona en su preámbulo, la importancia y la magnitud del fenómeno de las migraciones, que abarca a millones de personas y afecta a un gran número de Estados de la comunidad internacional, así mismo invita a tener en consideración los problemas humanos que plantea la migración pues son aún más graves en el caso de la migración irregular, y alentar la adopción de medidas adecuadas a fin de evitar y eliminar los movimientos y el tránsito clandestinos de las y los trabajadores migratorios, asegurándoles a la vez la protección de sus derechos humanos fundamentales.

III.- Nuestra legislación federal regula lo relativo al ingreso y salida de personas mexicanas y extranjeras al territorio de los Estados Unidos Mexicanos, así como el tránsito y su estancia en el mismo, pero debemos ser conscientes de la problemática creciente en nuestro país, la cual debe ser atendida a la brevedad por todas las autoridades involucradas, en especial por nuestro Estado, que cuenta con una franja fronteriza compuesta por los municipios de Janos, Ascensión, Juárez, Praxedis G. Guerrero, Guadalupe, Ojinaga y Manuel Benavides.

De acuerdo con el Comunicado No.529/2022¹ emitido por el Instituto Nacional de Migración, el número de personas migrantes extranjeras con estatus irregular

¹ <https://www.gob.mx/inm/prensa/se-duplica-el-numero-de-personas-migrantes-extranjeras-con-estatus-irregular-en-chihuahua-315871>



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

en Chihuahua se ha duplicado en el año de 2022, los informes destacan que hubo un incremento del 123% durante el año pasado, pues del 1 de enero al 23 de septiembre pasado, se han localizado y auxiliado a 6 mil 807 personas extranjeras con estancia irregular en el país en distintos puntos de verificación migratoria ubicados en zonas de alto riesgo como el desierto, la montaña, autopistas, el cauce del Río Bravo, entre otros.

Con estos datos, debemos ser empáticos ante la situación, pues en últimas fechas hemos sido testigos de las llamadas caravanas migrantes que han recorrido el territorio de nuestro país en busca de llegar a Estados Unidos de América buscando mejores condiciones de vida para migrantes y sus familias.

Así mismo, hemos sido testigos como integrantes de esta Comisión, de las problemáticas existentes en los distintos albergues instalados en nuestra localidad ante el incremento de migrantes, pues los recursos que reciben resultan insuficientes para cubrir las necesidades de salud, educación y alimentación, por lo que la participación de toda la sociedad resulta imprescindible para poder apoyar, atender y concientizar al respecto.

IV.- La migración es un problema en todo el mundo, ante esto, tal como se menciona en la iniciativa motivo del presente dictamen, es que la Asamblea



COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

General de las Naciones Unidas, mediante resolución 55/93, declaró el 18 de diciembre como Día Internacional del Migrante.

Atendiendo a la iniciativa, la declaración de esta efeméride pretende visibilizar la difícil situación que viven migrantes y sus familias, en la búsqueda de mejores condiciones económicas y sociales, fortaleciendo los esfuerzos de las autoridades y el compromiso que tenemos todos los actores sociales para realizar todas las acciones posibles dentro de nuestras facultades y atribuciones, a fin de garantizar mejores condiciones, basadas en el respeto de la dignidad humana, resaltando la importancia y trascendencia del tema para el Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, somete a la consideración del Pleno, el presente proyecto de Dictamen con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, declara el día dieciocho de diciembre de cada año, como "Día Estatal del Migrante".

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de Ley a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

A1610/ERS/GOR/JRMC/AGAC



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS Y
ATENCIÓN A MIGRANTES**

LXVII LEGISLATURA

DCAFAM/06/2023

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, en reunión de fecha de diez de marzo del año dos mil veintitrés.

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO PRESIDENTA.			
	DIP. ROSANA DÍAZ REYES. SECRETARIA.			
	DIP. MAGDALENA RENERÍA PÉREZ. VOCAL.	Magdalena Rentería P.		
	DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ. VOCAL.			
	DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ. VOCAL.	Marisela Terrazas M.		

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Atención a Migrantes, que recayó a la Iniciativas indicadas con los números 1610.